

Jornada Con Carácter General para el servicio de Cocina y Comedor de los Colegios Públicos para el curso 2007-2008.

Tomando como referencia la jornada en computo anual para el 2007, acordada en Comisión Paritaria, realizamos la adaptación a la campaña de los comedores escolares del curso 2007/2008 de la siguiente manera:

La jornada semanal del trabajo será de 35 horas de lunes a viernes.

A LOS:

274 días naturales (9 meses) curso escolar 2007- 2008.

DESCONTAMOS:

78 días (que son los sábados y domingos).

10 días (fiestas nacionales y autonómicas que no sean sábados y domingos).

1 día (fiestas local).

1 día (fiesta de la Consejería, puede ser general para toda la Consejería o especifica de cada Centro de trabajo el cual se tiene que fijar con antelación).

16,5 días (por vacaciones, sin contar fiestas, sábados y domingos).

2 días (por el 24 y 31 de diciembre, art. 29).

3 días de adicionales exceso de jornada, firma acuerdo del fondo.

QUEDAN: 162,5 días.

- En relación con el apartado 6º del artículo 26 del Convenio CAR 2004/2007, se tendrá derecho a una reducción para fiestas patronales del municipio donde este ubicado el centro de trabajo, tomando como ejemplo Logroño se pueden distribuir de la siguiente manera:
- **San Bernabé 11 de junio** (fiesta menor de la localidad): **1 día** de fiesta entre el **8** y el **12**. y un día de reducción horaria.
- En relación con el artículo 31,1.9.- **4,5 días** por asuntos particulares.

EL TRABAJO EFECTIVO PARA EL CURSO 2006-2007 SON 157 DÍAS.

MES	DIAS TRABAJADOS MES	TOTAL
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE	22	22
NOVIEMBRE	21	43
DICIEMBRE	13	56
ENERO	18	74
FEBRERO	21	95
MARZO	14	109
ABRIL	22	131
MAYO	20	151
JUNIO	6	157

Jornada Con Carácter General para el servicio de Cocina y Comedor de los Colegios Públicos para el curso 2007-2008.

10 días (fiestas nacionales y autonómicas que no sean sábados y

domingos).

1 día (fiestas local).

1 día (fiesta local, art 26 apartado 6º)

1 día (fiesta de la Consejería, puede ser general para toda la Consejería o específica de cada Centro de trabajo el cual se tiene que fijar con antelación).

16,5 días (por vacaciones, sin contar fiestas, sábados y domingos).

2 días (por el 24 y 31 de diciembre, art. 29).

3 días de adicionales exceso de jornada, firma acuerdo del fondo.

4,5 días por asuntos particulares art. 31, 1.9.

39 Días totales a librar en el curso 2007/2008.

Se distribuyen de la siguiente manera:

MES	DIAS	DIAS GASTADOS MES	TOTAL
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE	12	1	1
NOVIEMBRE	1	1	2
DICIEMBRE	6,7,24,25,26,27,28,31	8	10
ENERO	1,2,3,4,28	5	15
FEBRERO		0	15
MARZO	20,21,24,25,26,27,28	7	22
ABRIL		0	22
MAYO	1,2	2	24
JUNIO	9,11,12,13,14,16,17, 18,19,20,23,24,25,26, 27,30	15	39